RESOLUCIÓN

1001.84

RESOLUCIÓN No. 097 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública No. MYCA-STT-LP-005-2021

El Alcalde municipal en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto No. 087 del 14 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Transito y Transporte, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de licitación pública No. **MYCA-STT-LP-005-2021** cuyo objeto es: "FORTALECER EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN VIAL, SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL REALIZANDO LA ADQUISICION E INSTALACION, COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE".

Que el 22 de julio de 2021, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://acortar.link/KlH9gZ(ii)) los estudios previos ; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que el presupuesto oficial corresponde a: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($2.193.269.624). el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.1536, Fuentes de los recursos: 1.2.10.02.01.026 SUPERAVIT FISCAL MULTAS DE TRANSITO y 1.2.10.02.01.001 ICLD. De fecha de expedición 15 de julio de 2021.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 23 de julio de 2021 hasta el 5 de agosto de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de licitación publica **MYCA-STT-LP-005-2021**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron atendidas mediante acta de respuesta de fecha 11 de agosto de 2021.

Que el plazo de ejecución del presente proceso de selección es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Que el Municipio de Yopal expidió la resolución No. 081 del 11 de agosto de 2021 donde ordenó la apertura del Proceso de Contratación No. **MYCA-STT-LP-005-2021**

Que en el plazo para presentar propuestas se recibió propuesta por parte de 10 proponentes así:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	**CONSORCIO CONTRUYENDO FUTURO.** Integrado por: WILLIAMS.CO S.A.S. (95%) INVERSIONES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CDJ GROUP S.A.S (5%)	WILLIAM AUGUSTO ACOSTA LOPEZ C.C. No. 79.451.764 de Bogotá
2	**MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S** NIT: 830.122.801-18	SOFIA COVARIA FARFÁN C.C. No. 1.020.819.956
3	**CONSORCIO A&G** Integrado por: AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. (95%) G&G INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S (5%)	CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO C.C. No.80.228.570
4	**CONSORCIO MOVILIDAD YOPAL** Integrado por: ELECTRONIC TRAFIC S.A. SUCURSAL COLOMBIA (95%) ETRA INTERANDINA S.A. (5%)	JOSE DEL POZO RODRIGUEZ C.C. No. 693442
5	**UNIÓN TEMPORAL SEMÁFOROS YOPAL 2021** Integrado por: SMART PLANNING PROJECTS S.A.S. (50%) NELSON MORENO ALVAREZ (50%)	GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO C.C. No. 11.387.343
6	**UNIÓN TEMPORAL YOPAL SEVI-SOLU** Integrado por: SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. (95%) MANUEL JOSÉ MENA RAMIREZ (5%)	MANUEL JOSÉ MENA RAMIREZ C.C. No. 17.735.445
7	**TRAZOS Y SEÑALES S.A.S** NIT: 832.003.552-6	JOSE GONZALO PINZON AREVALO C.C. No. 11.340.992
8	**SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.** NIT: 900356395-7	EDGAR JIMÉNEZ CARREÑO C.C. No. 79.520.001
9	**CONSORCIO SEÑALCO DM** Integrado por: SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS (65%) DOMIGUES MORENO S.A.S. (35%)	SAMUEL SHCUSTER BEJMAN C.C. No. 79.150.325
10	**SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.** NIT: 802.017.424-3	JUAN PABLO PIEDRAHITA SILEBE C.C. No.8.736.022

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Yopal a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los elementos objeto de ponderación previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos diferentes a los de la propuesta económica determinado el siguiente resultado

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACION DE REQUSITOS JURIDICOS HABILITANTES Y FICHA TECNICA			PONDERACION OBTENIDA
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICO-ECONOMICA	
1	**CONSORCIO CONTRUYENDO FUTURO.** R/L: WILLIAM AUGUSTO ACOSTA LOPEZ C.C. No. 79.451.764 de Bogotá	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
2	**MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S** R/L: SOFIA COVARIA FARFÁN **C.C. No. 1.020.819.956**	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
3	**CONSORCIO A&G** R/L: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO **C.C. No.80.228.570**	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
4	**CONSORCIO MOVILIDAD YOPAL** R/L: JOSE DEL POZO RODRIGUEZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
5	**UNIÓN TEMPORAL SEMÁFOROS YOPAL 2021** R/L: GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO **C.C. No. 11.387.343**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
6	**UNIÓN TEMPORAL YOPAL SEVI-SOLU** R/L: MANUEL JOSÉ MENA RAMIREZ **C.C. No. 17.735.445**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
7	**TRAZOS Y SEÑALES S.A.S** R/L: JOSE GONZALO PINZON AREVALO **C.C. No. 11.340.992**	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
8	**SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.** R/L: EDGAR JIMÉNEZ CARREÑO **C.C. No. 79.520.001**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0

9	**CONSORCIO SEÑALCO DM** R/L:SAMUEL SHCUSTER BEJMAN **C.C. No. 79.150.325**	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
10	**SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.** R/L: JUAN PABLO PIEDRAHITA SILEBE **C.C. No.8.736.022**	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0

Que la entidad corrió traslado del informe de evaluación por el termino de cinco (5) días con la finalidad de que los oferente subsanaran sus propuestas o presentaran observaciones frente al informe de evaluación.

Que cumplido el termino anterior el comité evaluador mediante informe de evaluación final publicado el día 14 de septiembre de 2021 actualizó el informe de evaluación y una vez analizadas las observaciones presentadas dentro del traslado del informe de evaluación preliminar, determinado el siguiente resultado como definitivo:

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACION DE REQUSITOS JURIDICOS HABILITANTES Y FICHA TECNICA			PONDERACION OBTENIDA (SIN PROPUESTA ECONOIMICA)
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICO-ECONOMICA	
1	**CONSORCIO CONTRUYENDO FUTURO.** R/L: WILLIAM AUGUSTO ACOSTA LOPEZ C.C. No. 79.451.764 de Bogotá	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	32.6
2	**MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S** R/L: SOFIA COVARIA FARFÁN **C.C. No. 1.020.819.956**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
3	**CONSORCIO A&G** R/L: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO **C.C. No.80.228.570**	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	0
4	**CONSORCIO MOVILIDAD YOPAL** R/L: JOSE DEL POZO RODRIGUEZ	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	0

5	**UNIÓN TEMPORAL SEMÁFOROS YOPAL 2021** R/L: GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO **C.C. No. 11.387.343**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	32.5
6	**UNIÓN TEMPORAL YOPAL SEVI-SOLU** R/L: MANUEL JOSÉ MENA RAMIREZ **C.C. No. 17.735.445**	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	0
7	**TRAZOS Y SEÑALES S.A.S** R/L: JOSE GONZALO PINZON AREVALO **C.C. No. 11.340.992**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	34.2
8	**SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.** R/L: EDGAR JIMÉNEZ CARREÑO **C.C. No. 79.520.001**	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	0
9	**CONSORCIO SEÑALCO DM** R/L:SAMUEL SHCUSTER BEJMAN **C.C. No. 79.150.325**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39
10	**SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.** R/L: JUAN PABLO PIEDRAHITA SILEBE **C.C. No.8.736.022**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

Que de acuerdo al cronograma establecido y modificado mediante adenda 01 del 13 de septiembre de 2021 se fijó audiencia pública de adjudicación del proceso, para el día 15 de septiembre del año 2021 a las 2:30 pm.

Que el día 13 de septiembre de 2021, estando en desarrollo del orden del día previsto para la audiencia de adjudicación, se presentaron varias observaciones por parte de los proponentes las cuales fueron enviadas por escrito al link del proceso dentro de la plataforma del SECOP II.

Que las observaciones presentadas dentro de la audiencia en relación al informe de evaluación definitivo fueron absueltas en la misma, sin que por ello se modificara el informe de evaluación definitivo.

Que en cumplimiento del orden del día se procedió a llevar acabo la ponderación de la propuesta económica de los proponentes que resultaron habilitados según el método determinado por la (TRM) - mediana con valor absoluto fijándose el siguiente resultado y dando traslado del mismo a los proponentes habilitados:

"La propuesta económica del proponente MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S, una vez revisada se evidencia que esta no esta firmada por el representante legal, Al respecto, el literal J) del numeral 1.14. del pliego

de condiciones establece que es causal de rechazo lo siguiente: (...)" Que la propuesta económica no se aporte firmada, Razón por la cual se rechaza la propuesta económica.

La propuesta económica del proponente TRAZOS Y SEÑALES S.A.S, una vez revisada se evidencia que esta en el ítem 21 rampa peatonal Au= 1.60 m Lu = 1.80m, el proponente para este ítem omite la unidad de media Al respecto, el literal O) del numeral 1.14. del pliego de condiciones establece que es causal de rechazo lo siguiente: (...)" Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad., de igual forma también esta inmerso en la causal estipulada en el pliego de condiciones en su literal Q) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial: [La entidad debe incluir esta causal cuando la forma de pago sea por precios unitarios y cuando considere necesario establecer ítems del presupuesto oficial cuyo valor no pueda ser excedido por el proponente. Cuando decida incluirla, identificará en este espacio los ítems frente a los cuales aplicará la causal de rechazo]".

MYCA-STT-LP-005-2021		
N° ORDEN	**NOMBRE**	**PONDERACION FACTOR ECONOMICA**
PROPONENTE 1	CONSORCIO CONTRUYENDO FUTURO.	57,09285257
PROPONENTE 5	UNIÓN TEMPORAL SEMÁFOROS YOPAL 2021	60
PROPONENTE 9	CONSORCIO SEÑALCO DM	59,23807399
PROPONENTE 10	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	59,90528892

Que producto de las observaciones presentadas por los proponentes se modificó por parte del comité evaluador el resultado de la ponderación a las propuestas económicas de los proponentes habilitados arrojando el siguiente resultado definitivo:

PROPONENTES HABILITADOS	NOMBRES	VALOR PROPUESTAS	PONDERACION PROPUESTA ECONOMICA
1	CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO	1.978.442.662.oo	57,09285257
2	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S	2.066.718.798,oo	59,64027863
5	UNION TEMPORAL SEMAFOROS YOPAL 2021	2.079.184.248,oo	60
10	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA	2.082.466.278.oo	59,90528892
9	CONSORCIO SEÑALCO DM	2.105.587.324,oo	59,23807399

Que en desarrollo del orden del dia se procedió a hacer la lectura del orden de elegibilidad de las propuestas según se anexa a continuación:

PROPONENTES HABILITADOS	NOMBRES	VALOR PROPUESTAS	PONDERACION PROPUESTA ECONOMICA	PONDERACION DIFERENTE AL PRECIO	TOTAL PONDERACION	ORDEN DE ELEGIBIIDAD
1	CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO	1.978.442.662,oo	57,09285257	32,6	89,69285257	5
2	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S	2.066.718.798,oo	59,64027863	40	99,64027863	2
5	UNION TEMPORAL SEMAFOROS YOPAL 2021	2.079.184.248,oo	60	35,2	95,20000000	4
10	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA	2.082.466.278,oo	59,90528892	40	99,90528892	1
9	CONSORCIO SEÑALCO DM	2.105.587.324,oo	59,23807399	39	98,23807399	3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
	NOMBRES	**TOTAL PUNTAJE**
1	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN SA	99,91
2	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL S.A.S	99,64
3	CONSORCIO SEÑALCO DM	98,24
4	UNION TEMPORAL SEMAFOROS YOPAL 2021	95,20
5	CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO	89,69

Que en desarrollo del orden del día de la audiencia de adjudicación el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato objeto del proceso de selección No. **MYCA-STT-LP-005-2021** que tiene por objeto contractual "FORTALECER EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN VIAL, SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL REALIZANDO LA ADQUISICION E INSTALACION, COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE" al proponente SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A. con NIT:802.017.424-3 R/L JUAN PABLO PIEDRAHITA SILEBE, identificado con C.C. No. 8.736.022 de Barranquilla por valor de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.082.466.278) conforme a su propuesta económica.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones definitivos, el Municipio de Yopal procede a la adjudicación del contrato objeto del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública No. **MYCA-STT-LP-005-2021**

Que, en mérito de lo expuesto,

MUNICIPIO DE YOPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar al Proponente SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A. con NIT:802.017.424-3 R/L JUAN PABLO PIEDRAHITA SILEBE, identificado con C.C. No. 8.736.022 de Barranquilla el contrato objeto de la Licitación publica No. **MYCA-STT-LP-005-2021** que tiene por objeto contractual "FORTALECER EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN VIAL, SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL REALIZANDO LA ADQUISICION E INSTALACION, COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE" al proponente SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACIÓN S.A. por valor de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.082.466.278) conforme a su propuesta económica.

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del presente acto administrativo y el acta de audiencia de adjudicación en la plataforma SECOP II,

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los 17 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal

Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: EL KIN RAFAEL GUERRERO CERA
Cargo: Profesional Contratado

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

GCC
Certificate No
LAT - 0919